

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425.—Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.
Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.
Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarada vedado de caza la finca denominada «Mesto», propiedad de don Inocencio Rubio Ventura, sita en el término municipal de Navalagamella, de una extensión superficial de 12 hectáreas, cuyos linderos son: Norte y Este, monte «Escalante», del señor Riesgo Ordóñez (vedado); Sur, finca «Medialdea» (vedado de caza), y Oeste, Ricardo de la Peña (cultivo agrícola).

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 21 de agosto de 1959. — El Gobernador Civil interino, Mariano Ossorio Arévalo, Marqués de la Valdivia.

(G. C.—3.305-1)

Diputación Provincial de Madrid

Se anuncia subasta para las obras de abastecimiento de agua al pueblo de Moralzarzal, con el precio tipo de pesetas 2.276.348,31, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al capítulo VI, artículo 2.º, concepto 1.º, partida 2, del vigente Presupuesto especial del Plan Bienal de 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 50.536,96 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que

manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de once meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio, hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 1959. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.307)

Se anuncia subasta para las obras de ampliación y mejora del abastecimiento de agua al pueblo de El Molar, de la provincia de Madrid, con el precio tipo de 657.395,02 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección

de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos para el Plan Cooperación 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente la garantía provisional de 16.434,87 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de siete meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formule proposición o la formule nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que

requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Ángel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintinueve hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 19 de agosto de 1959. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.308)

Se anuncia subasta para las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en el pueblo de Ajalvir, de la provincia de Madrid, con el precio tipo de 250.000 pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones y proyecto técnico que están de manifiesto en la Sección de Cooperación y Coordinación Provincial (Velázquez, 89).

Los pagos se efectuarán con cargo al Presupuesto especial de Ingresos y Gastos, correspondiente al Plan Bienal de 1959-60.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán constituir previamente garantía provisional de 6.250 pesetas, debiendo acreditar este extremo en el momento de concurrir a la subasta, presentando el correspondiente resguardo, y la definitiva equivaldrá al 5 por 100 del precio de adjudicación, o a la cantidad que resulte por aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

En caso de acudir a la subasta alguna entidad, u obrar otra persona en representación del licitador, deberán presentarse los poderes para su bastanteo a cargo del mismo, por el ilustrísimo señor Secretario de esta Corporación, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas a la entrega de los pliegos de proposiciones.

Asimismo los licitadores deberán adjuntar Carnet de Empresa con responsabilidad o testimonio notarial del mismo, y una Declaración Jurada en la que manifiesten no hallarse comprendidos en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

El plazo de ejecución de las obras es el de ocho meses, y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los órganos técnicos competentes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formular

proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

Las proposiciones, extendidas en papel del Timbre de 6 pesetas, y reintegradas con Timbre provincial de cuantía equivalente, se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo

Don, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones, presupuesto y planos que han de regir para la ejecución de las obras de, se compromete a ejecutarlas, con sujeción a dichos documentos, por (en letra y cifra) pesetas y dejarlas terminadas en el plazo de (en letra y cifra).

Asimismo se compromete a cumplir lo dispuesto por las Leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social. (Fecha y firma del proponente.)

Las proposiciones se presentarán, juntamente con todos los documentos que requiere el pliego, en las mencionadas dependencias, durante las horas de oficina, desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio hasta las doce horas del hábil anterior al de la subasta.

La apertura de pliegos se verificará en la Casa-Palacio de esta Corporación (Miguel Angel, 25), a las doce horas del día en que se cumplan los veintidós hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 20 de agosto de 1959. — El Secretario general, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—40.324)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material

Comisión de Compras

CONCURSO

Dispuesto por la Superioridad, esta Dirección General tiene que adquirir, por el procedimiento de concurso, 1.068 tablones de piso E. W. para puente Bailey.

Los que deseen concurrir a dicho concurso deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio, todos los días laborables, de nueve a trece treinta horas.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las once horas del próximo día 7 de septiembre.

Madrid, 24 de agosto de 1959.—José Landín.

(G. C.—3.310)

(O.—40.344)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Patronato de Viviendas

RECTIFICACION del concurso-subasta para contratar las obras de construcción de un edificio destinado para funcionarios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros de San Fernando (Cádiz), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 196, de fecha 17 de agosto de 1959.

Habiéndose padecido error de copia al convocar concurso-subasta para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de un edificio destinado para los funcionarios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros de San Fernando (Cádiz), publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid núm. 196, de fecha 17 de agosto de 1959, deberá, el primer párrafo de aquel anuncio, enten-

derse redactado en la siguiente forma: «Se convoca concurso-subasta para contratar, con sujeción al proyecto y pliego de condiciones redactados al efecto, las obras de construcción de un edificio destinado para los funcionarios de Correos, Telecomunicación y Caja Postal de Ahorros en San Fernando (Cádiz), cuyo presupuesto de concurso-subasta asciende a la cifra de 1.551.224,88 pesetas, en la cual no se incluyen los rendimientos de trabajo de técnicos, por confección del Proyecto y Dirección de las obras, ni el valor de los terrenos, ni los Derechos obvenacionales del Instituto Nacional de la Vivienda, en razón a no ser de cargo del contratista el pago de los mismos».

Queda subsistente el resto del citado anuncio.

Madrid, 25 de agosto de 1959. — El Presidente-Delegado, P. S., Julio Nieves Herreros.

(G. C.—3.320)

(O.—40.356)

Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura

Organización Sindical

La Organización Sindical anuncia el concurso subasta para la adjudicación de las obras de reparación de calles interiores en la Institución Sindical «Virgen de la Paloma», Madrid, cuyo presupuesto de contrata asciende a 463.185,54 pesetas, importando la fianza provisional 9.263,71 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S., de la plaza de Cristino Martos, número 4, y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, números 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S., a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 11 de agosto de 1959. — El Jefe Nacional de la Obra, P. D., el Secretario general, Antonio Doz de Valenzuela.

(G. C.—3.311)

(O.—40.345)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud del presente se hace público que por este Juzgado de primera instancia número seis se ha dictado auto en el día de hoy, declarando en estado legal de quiebra al comerciante de esta Plaza don Jesús Barbado Belloso, con establecimiento en Virgen del Sagrario, número cuatro, del barrio de la Concepción, quedando inhabilitado para la administración de sus bienes, habiéndose nombrado Comisario a don Agustín Juan Esteban, comerciante, con domicilio en la glorieta de Cuatro Caminos, número cuatro, y depositario a don Jesús Murillo de Gaviña, Intendente mercantil, domiciliado en Alcalá, número treinta y dos, y prohibiéndose pagar ni entregar efectos del quebrado, ni a nadie en su nombre, debiendo tan sólo verificarlo al depositario, pues caso contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes, y previéndose a todos aquellos en cuyo poder existan pertenencias, que hagan manifestación de ellas al Comisario designado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes

y cómplices de la quiebra. Se previene asimismo a los acreedores que deberán presentar en el día y hora que al efecto se señale para la celebración de la Junta general y nombramientos de Síndicos, personalmente, o por medio de representante con poder bastante a tal efecto, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho si no lo verifican.

Dado en Madrid, para su publicación en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia y fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.565)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, y accidental del número nueve, de los de esta capital.

Que en este Juzgado de primera instancia número nueve se siguen autos ejecutivos, seguidos por la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», y en su nombre y representación, el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, contra don Arturo González Mata, sobre pago de treinta y seis mil setecientos cincuenta y siete pesetas con ochenta y tres céntimos de principal, y diez mil pesetas más que se calculan prudencialmente para intereses legales, gastos y las costas, en los que se ha dictado la sentencia de remate, que en su encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El señor don Emilio Aguado González, Magistrado, Juez de primera instancia número catorce, y accidental de éste número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, promovidos por la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Eduardo Capote, contra don Eduardo González Mata, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse al deudor don Arturo González Mata, y con su producto, entero y cumplido pago a la acreedora la Sociedad Anónima «Nicasio Pérez», de las responsabilidades por que se despachó, o sea por la cantidad de treinta y seis mil setecientos cincuenta pesetas con ochenta y tres céntimos, importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del protesto de la misma, los gastos de ésta y las costas, las cuales se imponen a dicho demandado don Arturo González Mata. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Emilio Aguado (rubricado).

Publicación

Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la Sala de su Juzgado; doy fe.—Ante mí, Manuel L. Villar (rubricado).

Y para que sirva de notificación a don Arturo González de la Mata se expide el presente, el que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—14.568)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy en los autos de juicio ejecutivo, seguidos ante este Juzgado de primera instancia número once, de los

de Madrid, seguidos a instancia de don Angel Saldaña Olaya, contra don Mateo Olmedo Fernández y su esposa doña Isabel Gutiérrez González, sobre pago de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por tercera vez, la siguiente finca embargada a los deudores:

«Urbana.—Casa, en Madrid, antes Vallecas, Erillas, calle Central, número diecinueve, que tiene dos plantas: la baja, compuesta de diez viviendas, y la alta, de nueve. El solar mide doscientos cuarenta y tres metros dieciséis decímetros cuadrados, o sean tres mil ciento dieciséis pies cuadrados, ocupando lo edificado, entre ambas plantas, trescientos sesenta y tres metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda: al frente o Sur, en extensión de cuarenta y un pies, once metros y medio, con la referida calle; derecha, entrando, o Saliente, en longitud de ochenta y dos pies, o veintidós metros, con casa de Marcelino Antonio y solar de Pascual Ortega; izquierda o Poniente, en línea igual que la anterior, con tierra de Villota, y fondo o testero, en extensión de treinta y cinco pies o diez metros, con solar de Marcelino Antonio».

El remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día veintinueve de septiembre próximo, y hora de las doce, cuyo Juzgado se encuentra situado en la calle del General Castañón, número uno, de esta capital; y se previene a los licitadores:

Que la expresada finca sale a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo alguno.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, la cantidad de veintitrés mil trescientas sesenta pesetas con veinticinco céntimos, o sea el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Que los autos y los títulos de propiedad de la finca de que se trata, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador se conforma con la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en este juicio, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario, P. S., Jesús Blanco.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.572)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, pende rollo formado para sustanciar el recurso de apelación interpuesto y admitido en el juicio de cognición a que después se hará mención, en cuyo rollo se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. El ilustrísimo señor don Juan Esteban Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto el presente rollo y los autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña Dolores Domingo García, mayor edad, viuda, sin profesión especial y esta vecindad, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Emilio Esteban Sepúlveda; y de otra, en concepto de demandados, doña Dolores Pavón Climent, asistida de su

don Luis de la Fuente, y doña Dolores Climent Domingo, vecinos de Madrid, doña Rosario Fernández Pavón, menores hijos Carlos Alfonso y Ricardo, estos tres últimos en el primer paradero, y los ignorados herederos de don Miguel Pavón Isern, ellos declarados en rebeldía; y Vicente Valdeón de la Fuente, mayor edad, casado, jubilado, y de esta ciudad, defendido por el Letrado don Juan Cañero, sobre resolución de contienda, hoy en grado de apelación, en virtud de la interpuesta y admitida a la demanda de la actora, contra la sentencia dictada por el Juzgado inferior; y...

Fallo

Que debo confirmar y confirmo la sentencia dictada por el señor Juez municipal número doce en veintinueve del pasado mayo, y desestimando la demanda formulada por doña Dolores Domingo Climent, contra doña Dolores Pavón Climent, asistida de su esposo don Luis de la Fuente; doña Dolores Climent Domingo, doña Rosario Fernández Pavón y sus menores hijos Carlos Alfonso y Miguel Ricardo, y los ignorados herederos de don Miguel Pavón Isern; y don Vicente Valdeón de la Fuente, sobre resolución de contrato de arrendamiento, debo absolver y absuelvo a los demandados de la expresada demanda, no habiendo especial imposición de las costas y este recurso.—Así por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes se les notificará por medio de edictos, y además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera (rubricado). Dada y publicada, ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por parte mía, el Secretario, que en Madrid, fecha anterior, doy fe.—Ante mí, Luis de Gasque (rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes doña Dolores Pavón Climent, asistida de su esposo don Luis de la Fuente; doña Dolores Climent Domingo, doña Rosario Fernández Pavón y sus menores hi-

jos: Carlos Alfonso y Miguel Ricardo, y los ignorados herederos de don Miguel Pavón Isern, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—14.563)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia del número once, de esta capital, con jurisdicción prorrogada en el día trece, de la misma, en autos ejecutivos, promovidos por «Crédito Navarro, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Mariano Chamón, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por medio del presente la venta por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de cincuenta y cuatro mil pesetas, en que han sido tasados, los bienes embargados a dicho deudor, siguientes:

Una guillotina, llamada cizalla, de la casa «Besuldo», de Barcelona.

Una prensa hidráulica, marca «Tur».

Una máquina Universal, para hacer molduras.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día diez de septiembre próximo, a las once de su mañana; previéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten, en la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo expresado; y

Que los bienes que se subastan se hallan depositados en poder de doña María Martínez Botella, esposa del ejecutado, con domicilio en la calle de Ave María, número veinte, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación.

Y para su inserción, con la antelación mínima de ocho días, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.566)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por la Compañía Mercantil «Carbonell y Compañía de Córdoba, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra la Sociedad Anónima «Construcciones Civiles», sobre reclamación de cantidad, se saca de nuevo a la venta en pública subasta, en quiebra de la anteriormente celebrada, por primera vez y término de ocho días, las siete máquinas de escribir embargadas en el referido procedimiento, y que detalladamente se reseñan en el informe-tasación pericial que obra en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las doce, anunciándose al público su celebración; bajo las siguientes condiciones:

Que sirve de tipo para esta nueva primera subasta la cantidad de cuarenta y tres mil quinientas pesetas, en que pericialmente han sido valoradas las siete máquinas objeto de la misma, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la su-

basta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; y

Que las máquinas objeto de subasta se hallan depositadas en poder de don José María González López, que tiene su domicilio en el piso cuarto derecha de la casa número diecinueve, de la carrera de San Jerónimo, de esta capital.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.559)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo, promovido por don Enrique Pérez García a don Pedro Talegón López, con domicilio en esta capital, calle de Santa Ursula, dieciséis, en los que he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles embargados, consistentes en dos máquinas soldadoras para plásticos, marca «Aen», de seiscientos vatios de potencia, depositadas en el domicilio del deudor.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinticuatro de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de seis mil pesetas, que es el diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda.

Madrid, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Licdo. Antonio Sanz Dranguet. El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—14.558)

9.582 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras de instalación de agua caliente, en el Instituto Provincial de Obstetricia; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago del impuesto de Derechos Reales.

61. Autorizar a la entidad «Provincia Eléctrica, S. A.» para efectuar con una línea eléctrica de alta tensión un cruce paralelo en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura, por Getafe y Leganés, para suministrar de energía eléctrica al pozo de elevación de agua al pueblo de Leganés; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

62. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para establecer un cruce aéreo, con una línea telefónica, en la carretera provincial de Villar del Olmo al límite de la provincia, hacia Pozuelo, kilómetro 0/100; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

63. Autorizar a la Compañía Telefónica Nacional de España para efectuar con una línea aérea cuatro cruces en los caminos provinciales siguientes: de Cabanillas a Navalafuente, hectómetro 1, kilómetro 1; de Cabanillas a Valdemanco, hectómetro 7, kilómetro 2; de Cabanillas a Valdemanco, hectómetro 5 del kilómetro 3, y hectómetro 9 del kilómetro 6, ambos en el mismo camino; siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

64. Aprobar proyecto de las obras de reforma en el piso bajo derecha de la casa núm. 19 de la calle de Fernando VI, por un total importe de 62.026,86 pesetas; y autorizar al señor Arquitecto Jefe Provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

65. Aprobar acta de recepción provisional de las obras de instalación de estación transformadora de 400 KVA., para el suministro de energía eléctrica, en el Hospital Provincial, ejecutadas por el contratista «Industrial Eléctrica, Francisco Benito Delgado, S. A.»

(Continúan acuerdos 14 de febrero)

48. Adjudicar definitivamente a don Gustavo López González, en la cantidad de 396.380,16 pesetas, la subasta para las obras de reparación con riego asfáltico superficial del firme de los kilómetros 10,180 al 12,812 de la carretera de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada y del firme de la carretera de Mejorada del Campo a Velilla de San Antonio; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

49. Adjudicar definitivamente a don Gustavo López González, en la cantidad de 201.383,90 pesetas, la subasta para las obras de reparación del firme de los caminos de acceso a Brunete desde la carretera de Alcorcón a Plasencia, y desde la comarcal núm. 600; y requerir a dicho señor para que, en el término de diez días, constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

50. Aprobar liquidación de las obras de impermeabilización de terrazas sobre la Sala 30, saleta y dependencias, en el Hospital Provincial, declarando a favor del contratista, «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», un saldo de 376.967,99 pesetas.

51. Aprobar proyecto de las obras de reforma del aparato elevador de la Nueva Casa Palacio, por un total importe de 22.691,40 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

52. Aprobar proyecto de las obras de reparación del Grupo Moto-Bomba de la calefacción de Quirófanos, en el Hospital Provincial, por un total importe de 11.662,24 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración.

53. Aprobar proyecto de las obras de instalación de oxígeno en los Partitorios de los Servicios 1.º y 2.º, en el Instituto Provincial de Obstetricia, por un total importe de 41.752,20 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar

SALAMANCA

EDICTO

Don Marcelo Fernández Nieto, Magistrado-Juez de primera instancia número uno, de la ciudad de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que con el fin de hacer pago a don Joaquín Gonzalo Rodríguez de la cantidad de doce mil pesetas de principal, más siete mil doscientas ochenta y cuatro de gastos y costas, que al mismo adeuda «Construcciones y Suministros Galvanizados de Madrid», por providencia de esta fecha he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes que a continuación se indican, propiedad de la entidad demandada:

1.º Una prensa de estampe, marca «C. V.», dentro de un círculo a manera de escudo, con motor acoplado, marca «Alas», número 17.695; de 4 HP, en perfecto funcionamiento. Valorada en treinta y cinco mil pesetas.

2.º Un torno, sin marca, con motor de la Casa General Eléctrica Española, número 95.640, de 1 HP, en funcionamiento. Valorado en nueve mil pesetas.

Para el remate se ha señalado el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de este Juzgado número uno, de Salamanca; y se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para la subasta.

Que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que si quieren examinar tales bienes, los mismos se encuentran depositados en poder de don Alberto Mateos Sanz, encargado del taller de la entidad demandada, sita en Madrid, calle de Vicente Caballero, número siete.

Dado en Salamanca, a diecisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—14.571)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

González Castillo (Juan), de veintisiete años, soltero, representante, hijo de Carlos y de Plácida, natural de Siuella (Badajoz), vecino de Madrid, calle de Alcalá, 195, tercero derecha, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número 7, de esta capital, a fin de notificarle y llevar a efecto el auto de prisión contra el mismo dictado por la Superioridad en sumario 238, de 1957, por apropiación indebida.

(B.—3.257)

JUZGADO NUMERO 9

Blanco García (Luis), de treinta y cinco años, hijo de Alejandro y de María Josefa, natural de Oviedo, que vivió últimamente en la calle de Alcalde Sáinz de Baranda, 26, duplicado, comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 9, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, con el fin de ser reducido a prisión en el sumario instruido con el número 225, de 1959, por estafa.

(B.—3.255)

JUZGADO NUMERO 12

Moreno Sánchez (Petra), natural de Talavera de la Reina, de cincuenta y cinco años, hija de Vicente y de Hipólita, con domicilio en la calle del Porvenir, 24, cuarto B, procesada por robo en causa núm. 228, de 1955, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.297)

Hernández Manchón (Alfonso), de treinta y un años, hijo de José y de Cándida, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle del Aguila, 29, procesado por hurto en causa núm. 53, de 1948, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.300)

Rodríguez Santos (Joaquín), natural de Oporto (Portugal), hijo de Antonio y de Laura, con domicilio en la calle del Pacífico, 65, procesado por imprudencia en causa núm. 336, de 1946, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 12, de esta capital, con objeto de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.299)

Esteve Olcina (María Dolores), de cuarenta y tres años, hija de José y de Mariana, natural de Elda (Alicante), con domicilio en Violetas, núm. 4, procesada por hurto en causa número 45, de 1954, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 12, de esta capital, con objeto de ser reducida a prisión, decretada en dicha causa.

(B.—3.298)

JUZGADO NUMERO 15

Pérez Sierra (Severina), natural de Belvis de Monroy (Cáceres), de estado soltera, de profesión sus labores, de treinta y ocho años, hijo de José y de

Valentina, domiciliada últimamente en la calle de Pico de Coliorada, 2, primero izquierda, Puente de Vallecas, procesada por escándalo público en causa núm. 404, de 1956, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 15, Secretaría del Licenciado don Nicolás Cortés García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como presa comunicada.

(B.—3.274)

COLMENAR VIEJO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo, por prórroga de jurisdicción al mismo.

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno, a la vez, a todos los agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de las caballerías que luego se reseñarán, que fueron sustraídas la noche del 10 al 11 del corriente mes al vecino de Guadalix de la Sierra, Juan Perdiguerro Ballesteros, de la finca titulada «El Río», en término de dicho pueblo, en la que se hallaban pastando, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no justificar su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua, color castaña, tipo gallego, desherredada, con un trozo de herradura en una de las patas, crin y cola larga, sin trabar, sin asegurar.

Otra yegua, negra, de cinco a seis años, crin y cola larga, de aproximadamente, la marca desherredada y sin más señas, sin asegurar.

(B.—3.410 G)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46
TELEFONO 55 64 25

estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

54. Aprobar proyecto de las obras de reforma del proyector cinematográfico, en el Colegio de San Fernando, por un total importe de 25.357,50 pesetas; y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

55. Devolver a don Antonio Navarro Alcaine las fianzas que constituyó en la Depositaria de Fondos Provinciales, por valor de 16.673,30 y 15.499 pesetas en metálico, para responder de la ejecución de las obras de ampliación de las instalaciones de lavadero general, en el Colegio de San Fernando; debiendo previamente, dicho señor, justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

56. Estimar escrito del Delegado Sindical Provincial de Madrid, y, en su consecuencia, rectificar decreto de 29 de diciembre próximo pasado, reduciendo la aportación de dicho Organismo a la cantidad de 106.790,18 pesetas, a que asciende el coste del 50 por 100 del proyecto de acceso al edificio de Educación y Descanso, en San Lorenzo del Escorial, e incrementando las 63.580,36 pesetas, aportadas por la Corporación, en 43.209,82 pesetas más.

19 de febrero de 1959

OBRAS SOCIALES

57. Restablecer la situación existente en 31 de diciembre del pasado año de los trabajadores agropecuarios y forestales de esta Corporación, únicamente en cuanto a Subsidio Familiar se refiere, dejando en suspenso, con carácter provisional, el decreto de esta excelentísima Presidencia, de fecha 22 de enero próximo pasado, manteniéndose esta situación provisional, que tendrá eficacia retroactiva desde 1.º de enero del año en curso, hasta tanto sea evacuada la consulta formulada a la Comisión del Instituto Nacional de Previsión, encargada de la aplicación de los Seguros Sociales en la Agricultura.

Extracto de los más importantes decretos dictados durante el mes de MARZO de 1959, en los días que se consignan, por el excelentísimo señor Presidente de la Corporación, en virtud de las facultades que legalmente tiene atribuidas, y con dictamen, en su caso, de las respectivas Comisiones provinciales y Secciones administrativas, acordando:

3 de marzo de 1959

HACIENDA Y ECONOMIA

58. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios, cuentas rendidas por los señores Jefes de la Sección de Gobierno Interior y Educación; señores Depositario de Fondos provinciales, Bibliotecario de la Corporación, Habilitado Pagador de Obras Sociales, Administrador de la Imprenta Provincial, Administrador del «Boletín Oficial» de la provincia, Decano Jefe del Cuerpo Médico, Decano Jefe de los Servicios Farmacéuticos, Administrador de la Residencia de Ancianos de Aranjuez, Aparejador Ayudante de Servicio de Arquitectura, Habilitado Pagador del Servicio Agropecuario y Ayudante Pagador del Servicio Forestal; Directores de la Casa Provincial de Maternidad, Instituto Provincial de Puericultura, Hospital Provincial, Colegio Provincial de San Fernando, Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes y Reverenda Madre Superiora del Pabellón de San Vicente (Colegio de San Fernando), acreditan la inversión de diversos libramientos del año 1958.

12 de marzo de 1959

OBRAS PUBLICAS

59. Adjudicar definitivamente a don Sotero Díaz Morata en la cantidad de 197.416,56 pesetas, la subasta para las obras rehabilitación y acondicionamiento de la calle de acceso al edificio de la Obra Sindical de Educación y Descanso, en San Lorenzo del Escorial; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos de la subasta.

60. Devolver a don Anselmo Puebla Toledo la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, por valo